

Lanús,

30 OCT 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades); la presentación efectuada por el Sr. Ruzak Pablo Pedro y el expediente 938741-R-19;

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación del Sr. Ruzak Pablo Pedro, por su hijo Ruzak Emanuel Pablo, cuyo número de DNI es: 45.228.379, mediante la cual solicita un subsidio para que el menor pueda participar en la 36<sup>a</sup> Olimpiada Matemática Argentina- Certamen Nacional, que será llevada a cabo en la ciudad de La Falda, Córdoba, durante los días desde el día 11 al 15 de noviembre del corriente año;

Que el mencionado alumno reside en nuestro partido y estudia en la escuela E.E.S.T. N° 5 "John F. Kennedy", ubicado en el distrito de Lanús y fue seleccionado después de participar en certámenes intercolegiales, zonales y regionales;

Que es un honor para el Municipio alentar a jóvenes en proyectos que fortalecen el ingenio, la creatividad, la invención y el desarrollo de la intuición en un espacio que favorezca su formación;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad la promoción de las personas en todo ámbito; el nivel de educación, sus aptitudes y la intensidad de sus aspiraciones, son factores que influyen y propician el desarrollo de sus habilidades;

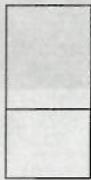
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Y por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

#### DECRETA

Artículo 1º: Declararse de interés Municipal la participación del alumno Ruzak Emanuel Pablo cuyo número de DNI es: 45.228.379, en la 36<sup>a</sup> Olimpiada Matemática Argentina- Certamen Nacional, que será llevada a cabo en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, desde el día 11 al 15 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIÁN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL